



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio N° 023
0500131050 13 2018 00093 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral promovido por **JAIRO DE JESÚS BETANCUR PIEDRAHITA** contra de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA-COOPEVIAN CTA, Y COLPENSIONES**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.**

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo del DEMANDANTE y en favor de LA PARTE DEMANDADA, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP, lo anterior de acuerdo a la Revocatoria de la sentencia de primera instancia por parte del Ad-Quem, se proceden a fijar como agencias en derecho en esta instancia, la suma de \$250.000 a cargo del **demandante** y en favor de la **parte demandada**.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

A CARGO DE JAIRO DE JESÚS BETANCUR PIEDRAHITA, EN FAVOR DE COOPEVIAN CTA

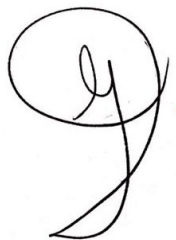
Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$ 250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$454.263
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$704.263

Son: **SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$704.263)**

A CARGO DE JAIRO DE JESÚS BETANCUR PIEDRAHITA, EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$250.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$454.263
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$704.263

Son: **SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$704.263)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

notificaciones3304@hotmail.com ; CERESTREPOG@GMAIL.COM ; PALACIOCONSULTORES.COLP@GMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
19/01/2022,
**conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO
13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae44c605b5d89143f90c31a208fb767d72115bba4598fb83b87cd73e8a2938d**

Documento generado en 18/01/2022 06:33:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>